



**TOTOTLÁN**  
 Gobierno Municipal  
 2021-2024

EXPEDIENTE: 1-SRIA. /2023  
 NÚMERO: 305/2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
 PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la presente misiva para informarle en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tototlán, Jalisco, en apego a lo dispuesto por el numeral 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, Número 16 dieciséis, de fecha 19 diecinueve de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el Punto número IV del Orden del Día Inherente y Expuesto por el Secretario del Ayuntamiento. Se aprobó por UNANIMIDAD de los ediles presentes la minuta de proyecto de decreto número 29229/LXIII/23, con voto a favor, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 257 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a los 19 diecinueve días de julio de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. EPIGMENIO RODRIGUEZ CARRILLO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.

SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo.

**INFOLEJ**  
 2893-LXIII

8415  
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
**RECIBIDO**  
 19 JUL 2023  
 HORA 13:20



**ACTA No. 36**  
**PUNTO No. 5**  
**XXIV SESIÓN ORDINARIA**

**LA SUSCRITA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATIC, JALISCO; EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS, CORRESPONDIENTE A LA XXIV VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:**

En Acatic, Jalisco, siendo las 8:43 ocho horas con cuarenta y tres minutos del día 19 diecinueve del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco, los ciudadanos: Marco Tulio Moya Díaz, Presidente Municipal; Oswaldo López Hernández, Regidor; Lilia Ponce Jáuregui, Regidora; Alejandro Tirado Marrón, Regidor; Araceli Gutiérrez Vega, Regidora; Pablo Sabino Camargo Velázquez, Regidor; Noé Cristian Salcedo Gutiérrez, Regidor; Rigoberto de la Torre Anaya, Regidor; Adriana González Barba, Regidora; y Anabel Cabrera Gutiérrez, Síndica Municipal; todos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco, en cumplimiento a lo contemplado por el artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se da inicio a la citada sesión, conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**5.- Aprobación de la MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29229/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso; solicitado por el Secretario General del Congreso del Estado, Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, mediante oficio número CPL/724-LXIII-23, de fecha 14 del mes de julio de 2023.**-----

En seguimiento a la presente sesión, el Presidente Municipal L.C.P. **MARCO TULIO MOYA DÍAZ**, manifiesta que el numeral cinco, corresponde a la aprobación que se tenga a bien hacer por parte de este Cuerpo Edilicio, respecto a la **MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29229/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo anterior en virtud de que se requiere para emitir voto en consideración y hacerlo llegar al Congreso del Estado de Jalisco; cede enseguida el ciudadano presidente, el uso de la voz a la Secretaria General, Licenciada **MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE**, quien hace mención a los ediles, les fue debidamente entregada la minuta referida en líneas que antecede, además de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, la votación nominal del mismo, así como la copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso; señala enseguida la Secretaria General, que en este momento hace presencial el regidor Rigoberto Anaya, quien se incorpora a la presente sesión, siendo las 8:54 ocho horas con cincuenta y cuatro minutos. Continúa en uso de la voz la Secretaria General, misma que añade que la reforma al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, va encaminada al presupuesto del Poder Judicial, ya que reformaría en el sentido de que el mismo no podrá ser inferior al tres por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate; apertura enseguida la secretaria general, el momento para las intervenciones de los ediles, por lo que los exhortar para quien así lo tenga a bien, proceda a solicitar el uso de la palabra. En su intervención, la regidora **ADRIANA GONZÁLEZ BARBA**, menciona que efectivamente se trata de un aumento de un dos por ciento a un tres por ciento del presupuesto, aludiendo que quizás es poco, más es de gran ayuda, ya que en la impartición de justicia se requiere por las diversas necesidades que se tienen en la actualidad.

Una vez analizado el numeral en comento, y sin ninguna otra intervención por parte de los ediles presentes, en su totalidad expresan estar de acuerdo en la aprobación de la minuta de en mención, por lo que procede la Licenciada **MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE**, solicitando a los ediles tengan a bien emitir su voto levantando su mano quienes estén de acuerdo en aprobar la **MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29229/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso, por lo que se lleva a cabo la votación y una vez obtenida la misma, manifiesta que se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los ediles presentes, con 10 diez votos a favor, emitidos por el ciudadano Presidente Marco Tulio Moya Díaz, los ediles Oswaldo López Hernández, Lilia Ponce Jáuregui, Alejandro Tirado Marrón, Araceli Gutiérrez Vega, Pablo Sabino Camargo Velázquez, Noé Cristian Salcedo Gutiérrez, Rigoberto de la Torre Anaya, Adriana González Barba y la Síndica Municipal Anabel Cabrera Gutiérrez.

**LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**ATENTAMENTE.**

**ACATIC, JALISCO. 19 DE JULIO DEL AÑO 2023.  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".**



**LIC. MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE  
LA SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.**